

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.662-84-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Terán, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 27 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 12. Piso sexto, puerta primera, de la casa sin número señalada de la calle de los Ferrocarriles Catalanes de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.826, libro 927 de Sants, folio 134, finca número 46.014, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—4.390-A (36113).

BURGOS

Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos, con el número 30 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, de Burgos, contra don Jesús Beitia Ozaeta y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, por medio del presente se subsana el error padecido, haciendo constar que el precio de subasta a efectos de licitación de la finca urbana, sita en Briviesca, vivienda número 10 de tipo B, planta tercera, portal 1, del edificio con fachada a la calle de Justo Cantón Salazar y carretera antigua Madrid-Irún, sin número, es el de 1.020.000 pesetas, en vez de 1.280.000 pesetas, que figura en el edicto de subasta de 17 de abril de 1986.

Dado en Burgos a 12 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.781-D (41212).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 160/1982, seguidos a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra «Pesqueras Cofrán, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1986 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1986 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1986 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Buque pesquero, con casco de acero, nombrado «Cofrán», eslora entre proa y popa 34,40 metros, manga fuera a fuera 7,817 metros, puntal 4,20, T.R.B. 316 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Cádiz al tomo 33, folio 76, hoja 1.359.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—3.307-3 (38360).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de separación conyugal número 251/1986, a instancia de doña Josefa Urbano Algaba, contra don Antonio Arenas Aguilar, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia en la ciudad de Córdoba, a 7 de mayo de 1986. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 251 de 1985, a instancia de doña Josefa Urbano Algaba, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo, bajo la dirección del Letrado doña Enriqueta Tapiador Martínez, contra su marido, don Antonio Arenas Aguilar, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en lo que ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo, en nombre y representación de doña Josefa Urbano Algaba, contra su marido, don Antonio Arenas Aguilar, debo decretar y decreto la separación personal del matrimonio formado por ambos, por abandono injustificado del hogar imputable al esposo, declarando igualmente disuelto el régimen económico matrimonial y acordando, asimismo, que las hijas menores queden bajo la guarda y custodia de la esposa, la cual ejercerá la patria potestad, atribuyéndose a la esposa e hijas menores el uso de la vivienda conyugal y de los objetos de uso ordinario. Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas procesales. Y una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese, de oficio, para su anotación en las inscripciones de matrimonio y nacimiento de las hijas al Registro Civil de Córdoba.—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley y la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Navarro Fayos. Publicada en el mismo día.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio Arenas Aguilar, expido y firmo la presente en Córdoba a 15 de mayo de 1986.—El Secretario.—8.915-E (40042).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que a las once horas del día 26 de junio próximo se celebrará en este Juzgado número 1, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 97/1982, promovido por Banco de Vizcaya contra don Manuel Beceiro Díaz y su esposa doña Victoria Gorgozo Roca, mayores de edad y de esta vecindad.

Piso segundo, desván y derecho a edificar, de la casa número 34 de la calle Penas de Guitín, en la carretera de Ferrol a Cedeira, en este Ayuntamiento de Ferrol, con una superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados, producto de 6 metros 50 centímetros de largo o frente, por 12 metros 20 centímetros de fondo, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, comedor y cuarto de estar, dugo, aseo. Linda: Por la derecha, entrando, el portal; al norte, casa de Manuel Ameneiros Caruncho; izquierda y sur, de Manuel Rivas; por el oeste o espalda, patio de luces del edificio.

Valorado en 1.850.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores, previamente, en este mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos —Delegación de Hacienda— de La Coruña, una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán las que sean inferiores al tipo de la subasta.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen, por los licitadores.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los admite y se subroga a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jose María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-7.935-C (37116).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 247/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Manuel Olivás Paredes y doña Rosa María Fernández Peces, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el inmueble embargado que al final se describirá.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo 19 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta no está sujeta a tipo.

Segunda.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca

Urbana.-En Fuenlabrada, carretera de Mostoles a Fuenlabrada, portal 56 de la manzana 6. Vivienda tercera D. Linda: Frente,rellano de escalera: derecha, finca matriz; izquierda, vivienda, y fondo, finca matriz. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, etc. Mide: 95,71 metros cuadrados. Cuota: 5.061 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.201, libro 252, folio 157, finca 22.566, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.406-C (38468).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 809/1981 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Eladio Vázquez Castro, doña Rosa Candelario Romero, Don Primitivo Cusio Hernández, doña Santa

Torrado Nieto, Don Ramón Loro Sobrino y Doña María de las Cruces González Carrato Fernández Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso cuarto, número 3 del portal 21 de la manzana IV (segunda fase) de la urbanización Pryconsa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 19 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca número 19.-Piso cuarto, número 3 del portal 21 de la Manzana IV (segunda fase) de la urbanización Pryconsa. Situada, en la cuarta planta alta del edificio. Superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 5.138 por 100, respecto del total del valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.172, libro 229, folio 226, finca número 19.125, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.405-C (38467).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 865/1985 por Caja Postal de Ahorros, contra don José Carrera Barrios y doña Dolores Samper Rodríguez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de junio de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.843.500 pesetas, y no se admitirán postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso tercero, letra C, del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, 20. Está situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,21 metros cuadrados, estando distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, huecos de los ascensores y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D.

Se le asigna una participación del 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 2.952, libro 17, folio 125, finca registral número 1.503.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1986.-El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-8.299-C (38341).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1986, página 17332, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... a las once horas del día 31 de junio próximo», debe decir: «... a las once horas del día 30 de junio próximo».

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Jaickishin Wadhulmal Balani, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Antonio Ortega Suárez y doña Eugenia Ortega Palma, se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.286 de 1984, y las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1. Trozo de tierra en el sitio denominado Aguila, Pozo de Don Rodrigo o Mancón, término de Chiclana, de 10 áreas de cabida. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, de 80 metros cuadrados,

distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 494, libro 234, folio 123, finca número 10.349, inscripción quinta.

2. Trozo de terreno en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida 11 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 496, libro 236, finca 10.500, inscripción que corresponde a la finca matriz de donde procede.

La finca descrita con el número 1 ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas; y en 1.000.000 de pesetas la descrita con el número 2.

A instancia del acreedor hipotecario se manda, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la primera se señala el día 9 de julio próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso de que no hubiese postores, se señala el día 9 de septiembre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, en su caso, el día 9 de octubre, y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—8.130-C (37653).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 79/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora señora doña Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Callejas Sánchez-Migallón y su esposo don Francisco Mieto-Márquez Cencerreda, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera y en término de veinte días, los bienes que se describirán, bajo las condiciones que se expresan:

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de julio, a las once de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente un precio igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada uno de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía de su obligación, y en caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Servirá de tipo para la presente subasta la valoración de la tasación de cada uno de los bienes.

Cuarto.—Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las once de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las once de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Turismo marca «Seat», modelo 131, Supermirafiori, matrícula CR-1186-E, de color verde, en perfecto estado de funcionamiento.

2. Un camión grúa, marca «Barreiros», modelo 4220, matrícula CR-3130-D, de 41 CV, carga 4.000 kilogramos, en perfecto estado de funcionamiento tanto el camión como la grúa instalada en el mismo.

3. Vehículo marca «Land-Rover», matrícula CR-0603-E, de chasis corto, con motor gas-oil, con una grúa acoplada al mismo, para 1.500 kilogramos, en funcionamiento.

Tasados pericialmente, el primero en 465.000 pesetas; el camión grúa en 4.000.000 de pesetas, y el último en 700.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 6 de mayo de 1986.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaría.—8.022-C (37182).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.586/1985-O, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Torres Torres, hijo de Antonio y de María, natural de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de estado casado, que tuvo su última residencia en Palma de Mallorca, el cual, el día 13 de noviembre de 1982, en compañía de tres amigos más, comprendieron un viaje desde Menorca a Palma en el yate «Orgia», perdiéndose todos ellos en alta mar, sin que se hayan tenido noticias de los mismos; habiendo instado dicha declaración la esposa, doña Manuela Muñoz Martín, quien tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—8.711-E (38607).

1.ª 26-5-1986

★

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377/1985-C, se sigue expediente sobre

declaración de fallecimiento de Carlos Linares Muñoz, hijo de Juan José y de Mercedes, natural de Santa María del Camí (Baleares), de estado casado, que tuvo su última residencia en Palma de Mallorca, el cual, el día 13 de noviembre de 1982, en compañía de tres amigos más, emprendieron un viaje desde Menorca a Palma, en el yate «Orgia», perdiéndose todos ellos en alta mar, sin que se hayan tenido noticias de los mismos; habiendo instado dicha declaración la esposa, doña Aurora Duenas Montero, quien tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.—El Secretario.—8.710-E (38605).

1.ª 26-5-1986

REUS

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos expediente número 290/1984, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Jaime Ferré Pagés, contra doña Soledad Ribes Lladanosa y don José Vila Batalla, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca rústica, tierra secano, indivisible, término de Albi, partida Pla, de cabida 3.2841 hectáreas, los linderos que constan en el documento público acompañado de número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas, tomo 175, libro 8, folio 220, finca 1.205, inscripción tercera.

2. Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Albi, partida Pla, superficie 80,80 áreas, con los linderos que constan en el propio documento de número 1. Inscrita en el Registro de Borjas, tomo 348, libro 15, folio 151, finca 1.827, inscripción tercera.

3. Pieza de tierra, secano, indivisible, en término de Albi, partida Pla, superficie 1.2348 hectáreas, con linderos que constan en el documento número 1. Inscrita en el Registro de Borjas Blancas, tomo 377, libro 16, folio 166, finca 1.926, inscripción primera.

4. Tierra, secano, indivisible, término de Albi, partida Pla, de 1.3554 hectáreas, con los linderos que constan en el documento número 1. Inscrita en el Registro de Borjas, tomo 377, libro 16, folio 181, finca 620 triplicado, inscripción quinta.

Valoraciones

Finca número 1: 1.060.500 pesetas.
Finca número 2: 151.500 pesetas.
Finca número 3: 454.500 pesetas.
Finca número 4: 454.500 pesetas.

Tercera subasta: Día 25 de junio de 1986, a las once treinta horas de la mañana.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; que las desiertas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José García Bleda.-El Secretario.-8.332-C (38458).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1986-L, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario Hidalgo Bermúdez, representada por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, contra Inocencio Rodríguez Ramírez y doña Florentina Collazo García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el día 30 de junio de 1986.

La segunda, el día 30 de julio de 1986, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, y en la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma:

Piso cuarto anterior izquierda, señalado con la letra A de la casa número 8, de la calle Avila, de

Mairena del Aljarafe. Ocupa una superficie de 71.50 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Finca 2.483 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla. Tipo de licitación: 665.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.423-C (38571).

★

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los números 301/1986, Negociado Segundo (juicio sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado, a instancias de don Joaquín Navarro Carrasco, contra doña Antonia Sonia Marín Muñoz y don Miguel Ángel Alias Ramos, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 23 de junio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de que por fuerza mayor se suspendiera los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 21 de julio de 1986, a las once horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 19 de septiembre de 1986, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 21. Piso vivienda tipo A de la planta tercera alta de la casa en esta ciudad de

Sevilla, señalada con los números 16, 17, 18, 19, 20 y 21, de la Alameda de Hércules, y 1, 3 y 5 de la calle Santa Ana. Mide una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes del inmueble, de 104 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y otros de aseo. Tiene dos huecos a la Alameda de Hércules y cuatro a la calle Santa Ana, con la que hace esquina. Linda, mirándolo desde la Alameda de Hércules: Por la derecha, con la calle de Santa Ana; por la izquierda, con el piso tipo B de la misma planta y pasillo de distribución de la casa; por el fondo, con el piso tipo J, también de la misma planta, y por el frente, con la Alameda de Hércules. Su cuota de participación es de 2.564 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 246, tomo 349, libro 232, sección segunda, finca número 12.177, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Inieta Quintero.-El Secretario.-8.318-C (38353).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 207/83.

Nombre y apellidos: Antonio Pérez Pérez. Naturaleza: Melilla. Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1959. Hijo de Joaquín y de Carmen. Último domicilio conocido: Conde Asalto, 74, Barcelona.

Figueras, 17 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-598 (25324).